

Sustituciones:

Presidente del Tribunal: Don Felicísimo Muriel Rodríguez, Director general de Correos y Telégrafos.

Vocales titulares:

Don Enrique Martínez Torres, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Manuel Boillos García, del Cuerpo Técnico de Correos, a extinguir.

Don Jesús Polo Rúa, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Luis Andújar Hernández, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Vocales suplentes:

Don Angel López Grande, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Américo Solana Florido, del Cuerpo Técnico de Telecomunicación, a extinguir.

Don Jesús Burruezo Jiménez, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Doña Elvira Quesada Cabrero, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Don Francisco Javier de la Guerra Villa, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Madrid, 29 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), la Secretaria general de Comunicaciones, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

15907 *ORDEN de 29 de junio de 1987 por la que se dispone la sustitución de varios miembros del Tribunal de oposiciones para el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales.*

Por Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones de 26 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 31), se convocaron pruebas selectivas de ingreso para el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, publicándose como anexo III de esta Resolución la composición del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas.

Habiéndose producido en algunos miembros del Tribunal modificaciones en sus circunstancias personales que obligan a su sustitución, seguidamente se procede a designar a los sustitutos con expresión de los miembros que causan baja y sus sustitutos correspondientes:

Causan baja:

Presidente del Tribunal: Don Angel Félix de Sande Borrega (por cese en su cargo).

Vocales titulares:

Don Francisco Blanco Díaz, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Miguel Isidro García Gómez, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Manuel Díaz Heredero, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Jerónimo Villalba Guerra, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Fernando Cardenal Solana, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Angel Vicente Sánchez Temprano, del Cuerpo de Técnicos Medios.

Vocales suplentes:

Don Pedro Maireles Lanza, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Dionisio Delso Salvador, del Cuerpo Técnico de Correos a extinguir.

Don José Martín Rebollo, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Francisco Jiménez Bravo, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Sustituciones:

Presidente del Tribunal: Don Felicísimo Muriel Rodríguez, Director general de Correos y Telégrafos.

Vocales titulares:

Don Enrique Martínez Torres, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Manuel Boillos García, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Jesús Polo Rúa, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don José Luis Andújar Hernández, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Doña María del Carmen Arrúe Salazar, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Doña María del Carmen Campos Romero, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Vocales suplentes:

Don Ricardo García Blanco, del Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.

Don Antonio Fernández Manzano, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Adolfo González Gil, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Don Lorenzo Romero Carro, del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación (Escala de Oficiales).

Doña Pilar Gómez Sánchez Herrera, del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Madrid, 29 de junio de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), la Secretaria general de Comunicaciones, Carmen Mestre Vergara.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

15908 *ORDEN de 1 de julio de 1987 por la que se rectifica la de 26 de junio de 1987 que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertida omisión en el anexo a la Orden de 26 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio) que anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, por la presente se subsana dicha omisión, efectuándose la siguiente modificación:

Incluir: Subsecretaría de Sanidad y Consumo (Gabinete Técnico).

Consejero Técnico, nivel 28, 65.780 pesetas. Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Conocimientos jurídicos, económicos e informáticos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de julio de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

UNIVERSIDADES

15909 *RESOLUCION de 23 de junio de 1987, de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.-Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de

1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad de Cantabria, y, en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitará independientemente para la plaza convocada.

Segundo.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Catedrático de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1 c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, cuando se convoquen concursos de méritos para plazas vacantes de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán, igualmente, concurrir los antiguos miembros del Cuerpo extinguido de Profesores Agregados de Escuela Universitaria, con título de Doctor, y los del Cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes, en 1 de mayo de 1983, estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad, o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial

del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada.

Los solicitantes deberán justificar el ingreso en el Banco Hispano Americano, número de cuenta 19.612.4, a nombre de la Universidad, la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derechos de examen). El Banco Hispano Americano entregará recibo por duplicado, uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. Si el pago se efectuara por giro postal o telegráfico, éste se dirigirá a la Habilitación de Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado al Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Cantabria, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos o excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Séptimo.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente lo establecido en el Real Decreto 1888/1984.

Octavo.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible para el desempeño de las funciones correspondientes a Catedrático de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Santander, 23 de junio de 1987.—El Rector.—P. A., el Vicerrector de Investigación, José María Drake Moyano.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Plaza número 167.
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico».
Departamento al que está adscrita: Economía.
Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área de conocimiento.
Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.
SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.
DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida
y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.
En a de de
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

BOE núm. 163
Jueves 9 julio 1987
20929

MODELO CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

I TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

II PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

III ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

IV ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

V PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VI PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

VII OTRAS PUBLICACIONES

VIII OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

IX PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

--

X COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

XI PATENTES

1.
2.
3.
4.

XII CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XIII CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XIV BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XV ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVI OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVII OTROS MERITOS